

ción de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento de su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, así como la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Ferrol. Lugar: Casa Consistorial.

Día: 16 de enero de 2001.

Hora: De diez a once horas.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferrol.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ferrol, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado

en Galicia, calle Concepción Arenal, 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados, se halla expuesta asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, así como el plano parcelario correspondiente.

A Coruña, 24 de noviembre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Manuel Piris Ruesga.—69.944.

**Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos sobre edicto de 29 de noviembre de 2000 por el cual se cita, llama y emplaza a doña Gemma Aznar del Águila, con domicilio en Gran Vía Corts Catalanas, número 1.129, 10.º 4.ª pta., Barcelona, actualmente en paradero desconocido.**

El Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a doña Gemma Aznar del Águila, funcionaria del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de clasificación y reparto, A13TC-48238, que tuvo su último domicilio en Gran Vía Corts Catalanas, número 1.129, 10.º, 4.ª pta., Barcelona, y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de la resolución del expediente disciplinario de signatura SGP.844/99, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que disponen los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Barcelona, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 29 de noviembre de 2000.—El Consejero-Director general, P. D. (Delegación competencias, Resolución de 5 de junio de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Subdirector de Gestión de Personal, P. S. el Subdirector de Relaciones Industriales (Resolución Consejero-Director general de 20 de noviembre de 2000), José Pedro de Lorenzo Rodríguez.—69.770.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*L.E. a 132 kV. (SC) Oliva-Villena-Modificación entre Ap. 48-Ap. 68*

Provincia de Alicante. Termino municipal de Villena. Fecha: 8 de septiembre de 2000

Núm. parcela Proyecto	Catast.: Pol./Parc. Paraje	Nombre propietario Nombre arrendatario	Dirección propietario Dirección arrendatario	Vuelo — m	Núm. Ap. Tipo/Sup. — m <sup>2</sup>	Zancas		Naturaleza y faja de arbolado — m <sup>2</sup>
						Ap.	Parc.	
001-222	13/125 La Amistad	Adoración Menor Hernández.	Cristóbal Amorós, 3, Villena (Alicante).	62 L	48 11T150 25	4	4	Erial.
003	10/173 La Amistad	Ginés Palazón García.	Calle Cristóbal Amorós, 39, Villena (Alicante).	95 L				Erial.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Resolución de la Dependencia del Área de Industria y Energía por la que se anuncia información pública anexo al proyecto de línea eléctrica aérea de 132 kV.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2671/1966, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre, y el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se sometió a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea eléctrica aérea a 132 kV, simple circuito, con número de expediente 8778/99.

Vistas las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Villena, al paso de la línea eléctrica LAAT 132 kV Revocado-Oliva y Oliva-Villena por su término municipal, se ha estimado oportuno modificar el trazado de la línea de acuerdo con el anexo al proyecto presentado por el solicitante, por lo que se hace necesario proceder a someter, conforme a las disposiciones indicadas anteriormente, a información pública de la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública la modificación del trazado de la línea eléctrica aérea a 132 kV, simple circuito, cuyas características se señalan a continuación:

- Expediente: 8778/99.
- Solicitante: «Energías Eólicas Europeas, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Yanguas y Miranda, 1, 5.º, Pamplona.
- Finalidad: Evacuar la energía que producirá el Parque Eólico de Revocado en términos municipales de Almansa (Albacete) y Villena (Alicante).
- Características: Tensión nominal: 132 kV. Conductores de aluminio-acero tipo Hawk. Longitud de la modificación de la línea: 6.164 metros. Apoyos metálicos. Aislamiento por cadena de 10 aisladores de vidrio.
- Presupuesto de la modificación: 40.703.100 pesetas.
- Autor del proyecto: Don Alfonso Sánchez Brizuela.

Lo que se hace público para que las personas físicas, jurídicas, instituciones y organismos que se muestren interesados y quieran examinar el proyecto de ejecución y su anexo en esta dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno, calle Federico Soto, 11, 1.º, en Alicante, presenten las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del siguiente anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Alicante, 13 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Alfonso Fco. Muñoz Gámez.—70.244.